

## LOS MOTINES CARCELARIOS

**O**TRA vez ha saltado a las páginas de los periódicos la noticia de motines en las cárceles, esta vez en Ocaña y Segovia, con los sucesos a que parece ya acostumbrado el público, pues tan poco reacciona: destrozo de las instalaciones, irrupción de la policía en la prisión, heridos de ambos bandos en la pelea, traslado de los presos a penitenciarías más rigurosas, autolesionados entre los detenidos, etc. Razón de las revueltas ha sido la misma de siempre: la desesperación al ver la tardanza e incluso la improbabilidad de un indulto o amnistía tantas veces solicitado, que no agracia precisamente a los autores de delitos menores; pero que, en cambio, ha agraciado a culpables de crímenes que, a menudo, por su ferocidad han conmovido a toda España.

Estas noticias son tanto más lamentables cuanto que se refieren a personas delante de las cuales se ha hecho espejear la libertad, permitiendo se forjen ilusiones. Y son asimismo deplorables porque quizá no encuentran otro medio de manifestar su indignación, fuera del motín, que las mutilaciones, el suicidio, las heridas y accidentes, como si al lesionarse a sí mismos castigaran a una sociedad que suponen indiferente o demasiado perezosa para poner remedio a la inquietud. Porque es innegable que la sociedad, con la excepción del senador Xirinachs y de algunos diputados socialistas, ha reaccionado muy tíbiamente. Comisiones, conferencias jurídicas, solicitud de derogación de ciertas leyes apenas si han rozado la epidermis de un país tan sensible en casos mucho menos graves.

El sistema penitenciario español adolece probablemente de los defectos de casi todos los sistemas de reclusión que en el mundo son; pero esas deficiencias, inadvertidas hasta ahora, han salido a la luz por una serie de circunstancias, de las cuales no es la menos importante la convicción de no ser bueno todo lo que desde hace largo tiempo existe, ni cuanto determinen las autoridades, por el simple hecho de haberlo ellas así determinado. Tienen, pues, nuestras cárceles que ser modernizadas desde

sus cimientos, y al hablar de modernización no nos referimos a construir edificios más altos, más fuertes, provistos de mayor número de rejas, cancelas y cerrojos que los antiguos, sino a insuflar un espíritu renovado, eliminándose un sinfín de corruptelas, abusos y conceptos caducos. Es necesario enfrentarse con la concesión de los indultos demandados con tanta violencia, pero concederlos de manera prudente, tras haberse estudiado la condición de cada recluso. Asimismo hay que tutelar, al menos durante cierto tiempo, a los presos beneficiados, tanto para que no se dé el caso, por desgracia muy frecuente, de personas que vuelven a sus celdas a los pocos días de haber salido en libertad. Y la tutela debe comprender no sólo una discreta vigilancia, sino también el proporcionar medios honrados de vida.

Respecto de los casos en que no sea posible indultar, bien por la magnitud del delito, bien por la reincidencia múltiple, reedúquese al preso, permítasele aprender una profesión o un oficio, páguesele el trabajo que en la cárcel efectúe tal como afuera se paga, no con jornales irrisorios. Multiplíquense los permisos, dótense a las prisiones de ciertas instalaciones que no son lujos, que son condiciones casi imprescindibles de la vida civilizada. Facilítense igualmente la comunicación con el exterior, aumentando el número de visitas de familiares, proporcionando lecturas, obviando la correspondencia, etc. Por último, revisense cuidadosamente tanto las disposiciones procesales en materia criminal, como las leyes sustantivas, de algunas de las cuales se ha dicho son imperfectas y de otras incluso desfasadas, es decir, no ser leyes, sino meros actos de fuerza, normas que en uno y otro caso, ora por defecto, ora por vicio, quizá han sido causa de pérdida indebida de la libertad, agravación de penas, etcétera.

Refórmese con decisión y desaparecerán o perderán su carga virulenta, cuando menos, los motines, igual que humo en el viento.

Mario SORIA